



CONCEJO
DELIBERANTE

VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ



Expte. N° 8.336/24

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756,
La Ordenanza N° 1.947/10, de Reglamento para el Otorgamiento de Declaraciones de Interés Municipal y otras distinciones concedidas por el Concejo Deliberante,
El 15° aniversario del fallecimiento de Elisa Benítez de Medina, y

CONSIDERANDO:

Que el 1° de mayo se cumplen 15 años del fallecimiento de Elisa Benítez de Medina, por lo que resulta fundamental reconocer su vida e incansable lucha por los Derechos Humanos y de los trabajadores en la ciudad.

Que Elisa nació en Bovril, Entre Ríos, y vivió durante sus primeros años de vida en Santa Elena, en la misma provincia. Luego decidió radicarse junto a su familia en Villa Gobernador Gálvez en busca de trabajo y progreso.

Que sufrió persecución y estigma por ser madre de Oscar Medina, luchador por los derechos de los trabajadores y desaparecido durante la última dictadura militar argentina.

Que en Abril de 1.977 fue parte de la fundación de "Asociación Civil Familiares de Detenidos y Desaparecidos por Razones políticas y gremiales", siendo la única organización de esta índole en la provincia hasta 1.985. Además, fue integrante de Madres de Plaza 25 de Mayo en la ciudad de Rosario.

Que el Concejo Municipal de Rosario la declaró y homenajeó como "Luchadora Distinguida".

Que su lucha no sólo se centró en la búsqueda de su hijo desde octubre de 1.976 sino también de juzgar y condenar a los responsables de los crímenes de lesa humanidad.

Que su lucha en defensa de la democracia continúa encabezada por su hija Yolanda Medina, miembro y referente de la Comisión por los Derechos Humanos de Villa Gobernador Gálvez.

Que en el marco del 1° de mayo Día del Trabajador y la Trabajadora, es necesario reconocer la obra de quienes soñaron un futuro con mayores oportunidades para los que menos tienen.

Que, por todo lo arriba mencionado, es necesario reconocer la lucha por los Derechos Humanos en la Ciudad de Villa Gobernador Gálvez declarando Ciudadana Ilustre Post Mortem a Elisa Benítez de Medina en el marco del 15° aniversario de su fallecimiento por conmemorar el día 1 de mayo.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba la siguiente:

DECLARACIÓN N° 729/2.024

ART.1°) Declárase Ciudadana Distinguida Post Mortem a Elisa Benítez de Medina, pionera en la lucha por los Derechos Humanos en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez fallecida el 1° de mayo del año 2.009.

ART.2°) Comuníquese, Publíquese y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante el 18 de abril de 2024.


Antonela Liparelli
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ




Jorge Murabito
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 71	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	19/04/2024
Anotado por Laura	
Archivado por	

Laura Rochel

Laura Rochel
 MESA DE ENTRADA
 CONCEJO DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE VILLA GALVEZ
 CONCEJO DELIBERANTE
 MESA DE ENTRADA